

Podex Ejecutivo
Corrientes

CERTIFICO que la presente fotocopia
conuerda íntegramente con su original.-

Corrientes, 13 de diciembre de 2024

Dra. MARLEN PINO
Directora de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Poder Ejecutivo de Corrientes

DECRETO N° 3126 .

CORRIENTES, 10 de diciembre de 2024

VISTO:

La Resolución N° 38 de fecha 28 de noviembre de 2024, remitida por el Honorable Senado de la provincia de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución el Honorable Senado presta acuerdo que exige el artículo 182, de la Constitución de la Provincia de Corrientes, para la designación en el cargo de Defensor de Pobres y Ausentes de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santo Tomé (Corrientes), al Dr. NELSON MARCELO PETENATTI, DNI N° 21.976.946.

Por ello, y atento a las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 10, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE en el cargo de Defensor de Pobres y Ausentes de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santo Tomé (Corrientes), al Dr. NELSON MARCELO PETENATTI, DNI N° 21.976.946.

ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. JUAN JOSÉ LÓPEZ DES MONI
Ministro
Justicia y Derechos Humanos

Dr. GUSTAVO ADOLEO VALDÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. Gustavo G. Ganduglia
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CORRIENTES

13-12-24.-